



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2014-00064-00.

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAO.

EJECUTADO: COOMEVA EPS

Riohacha, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Visto el escrito que antecede, mediante el cual el doctor MANUEL DOMINGO ABELLO ALVAREZ, quien dice actuar como apoderado general de Coomeva EPS S.A En Liquidación, solicita se le remita en físico el presente expediente, y, revisado tanto el expediente como el escrito, no se observa que se haya aportado documento alguno donde el liquidador de la entidad ejecutada – Dr. FELIPE NEGRET MOSQUERA-, le haya otorgado dicha facultad. Razón por la cual previo a dar cumplimiento a lo solicitado, se hace necesario requerir al Dr. ABELLO ALVAREZ, para que aporte el poder mediante el cual el doctor FELIPE NEGRET MOSQUERA, en calidad de liquidador de la entidad ejecutada lo faculte para solicitar la remisión física del presente expediente.

Por lo anteriormente expuesto, esta Agencia Judicial,

#### RESUELVE

1. REQUIÉRASE al doctor MANUEL DOMINGO ABELLO ALVAREZ, quien dice actuar como apoderado general de Coomeva EPS S.A En Liquidación, para que aporte el poder mediante el cual el doctor FELIPE NEGRET MOSQUERA, en calidad de liquidador de la entidad ejecutada lo faculte para solicitar la remisión física del presente expediente.
2. Por secretaría, hágase la respectiva comunicación a las siguientes direcciones electrónicas: [liquidacioneps@coomeva.com](mailto:liquidacioneps@coomeva.com), [liquidacioneps@coomevaeps.com](mailto:liquidacioneps@coomevaeps.com) y [juridica.eps@coomevaeps.com](mailto:juridica.eps@coomevaeps.com)

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:  
Cesar Enrique Castilla Fuentes  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e5a387e9e726421fc960463309e8e17d647bbf71976b0d0e75bc8b2a42608bb**

Documento generado en 09/08/2022 09:00:57 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**